



EXPTE 095/16-MA

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y HUERTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Murcia firmó en fecha 25 de noviembre de 2016 un convenio de colaboración con la ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE), para el avance en la recuperación ambiental del corredor fluvial periurbano Murcia Contraparada, previa aprobación por virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de noviembre de 2016.

En cumplimiento de las obligaciones del citado Convenio, el Ayuntamiento de Murcia autorizó, dispuso y reconoció a favor de la referida ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE -ANSE (CIF: G-30072540) la obligación de gasto para el ejercicio 2016 del importe de **10.000 €**, con cargo a la asignación presupuestaria **2016/043/1721/48999** del centro de coste 043 (MEDIO AMBIENTE), que fue abonado a la asociación beneficiaria. Dentro del plazo concedido al efecto, ANSE aportó las facturas para justificar el gasto correspondiente al ejercicio 2016 por el importe que le fue abonado, así como la memoria de actividades, según la cual había destinado la referida cantidad al fin previsto en el convenio.

El Ayuntamiento de Murcia ha valorado muy positivamente las actuaciones que se han propuesto realizar para la presente anualidad por ANSE, por lo que considera oportuno tramitar la prórroga por una anualidad más del citado convenio y la inclusión de dicha memoria de actuaciones como Anexo de la Addenda al Convenio de Colaboración firmado entre ambas instituciones, y asumir el coste de la realización de dichas actividades por el importe presupuestado.

El referido convenio tenía una vigencia de un año, prorrogable por años sucesivos previo acuerdo de las partes.

De este modo, y en virtud de lo señalado anteriormente procede realizar una Addenda al citado Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Murcia y ANSE para incluir el Anexo consistente en la Memoria de Actividades y Actuaciones para 2017, que se han presupuestado en un importe total de 12.000 €. Asimismo, se modifican las cláusulas SEGUNDA, TERCERA y SEXTA del citado Convenio para adaptar las obligaciones de las partes, en el sentido de adicionar en cada uno de los apartados de dichas cláusulas respectivamente, un apartado relativo al compromiso por parte del Ayuntamiento de abono de las actuaciones realizadas en virtud de lo señalado en la referida memoria de actividades para 2017, y correlativamente la obligación de ANSE, para llevar a cabo dichas actuaciones y justificarlas debidamente ante el Ayuntamiento de Murcia; finalmente se añade en cuanto a la limitación de la duración del convenio y sus prórrogas, lo señalado en el art. 49 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Conforme con sus antecedentes

El Jefe del Servicio

Francisco Carpe Ristol



A la vista de lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE), PARA EL AVANCE EN LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL CORREDOR FLUVIAL PERIURBANO MURCIA CONTRAPARADA**, y la **ADDENDA** a dicho convenio con el **ANEXO DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2017**, cuyo texto íntegro se adjunta a esta propuesta formando parte inseparable de la misma.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, para la firma de la **ADDENDA** del citado Convenio.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer a favor de **ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE)** (CIF: G-30072540) la obligación del gasto que deriva de dicho convenio, que para el presente ejercicio importa **DOCE MIL EUROS** (12.000 €), y cuenta con la oportuna retención de crédito con cargo a la asignación presupuestaria **043/1724/48999** del presupuesto vigente, con número de operación definitiva **RC220170117079**

Conforme con sus antecedentes
El Jefe del Servicio
Francisco Carpe Ristol

Murcia, a 19 de diciembre de 2017.

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE Y HUERTA**

Fdo: Antonio J. Navarro Corchón

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **22 de diciembre de 2017.-** En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y HUERTA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- **CERTIFICO:**

LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Fdo: Agustín Lázaro Moreno